Regidor

En mr a leo Palamanan teynta
y cinco de abril de mill e seysyen
tos e treze años vbo ayuntamiento
de justicia y regimiento los señores
regidores e jurados siguientes

Justicia

El Señor don Pedro de Vera y Mendoça corregidor destas
dichas villas

Regidores

los señores Juan de Ayala y Juan de Vera
Pedro de Vera y Diego de Vera

Jurados

Sobrelo pedro palos corrado reo de calle

Juan Sanchez de Palacios otro si dixeron que por quanto
en este ayuntamiento se ha platicado
sobre que conviene que se haga un
pozo de nieve en esta villa para
que haya nieve para los enfermos
y para otras cosas necesarias y
para ello es menester que se
nombre persona que tenga cargo
de lo hacer y mandar hacer
y para ello se nombre a Juan
Sanchez de Palacios regidor
de esta villa para que tenga
cargo de lo hacer y mandar hacer
y para ello se nombre a Juan
Sanchez de Palacios regidor
de esta villa para que tenga
cargo de lo hacer y mandar hacer
y para ello se nombre a Juan
Sanchez de Palacios regidor
de esta villa para que tenga
cargo de lo hacer y mandar hacer

comysyon villo

[illegible]

Veedor de gon... Brezos

[illegible]

sobre las petiziones d adadopa... el cabildo de los ss jurados

[illegible]

lo mesmo

[illegible]

suspenso 2

[illegible] ... respondieron ... [illegible]

[illegible]

[illegible] ... medina ... [illegible]